

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31-002-2012-00203-00
DEMANDANTE: LUZ ELENA VELASCO LASSO
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 17 de mayo de 2018, que dispuso revocar la sentencia proferida el 28 de agosto de 2013, por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 76001-33-31-001-2012-00058-00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CALLEJAS RESTREPO Y OTRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, y cumplidos los requisitos del recurso de apelación que interpuso la apoderada judicial de parte demandante, LUIS FERNANDO CALLEJAS Y OTRA; así como también, los recursos de apelación interpuestos por la apoderada judicial de las entidad demandada MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA, y la llamada en garantía, PREVISORA SEGUROS S.A., contra la sentencia del 01 de junio de 2018 mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda, este Despacho,

RESUELVE:

CITAR a las partes para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, el día veintisiete (27) de noviembre del 2018, hora 10:30 a.m., Sala 7, del Edificio Banco de Occidente ubicado en la Cra. 5 No. 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

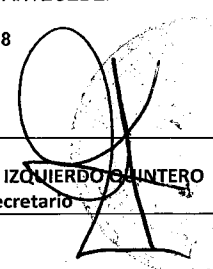

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Cali, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO SAINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN No. : 76001-23-31-000-2011-01865-00

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE : LUIS FELIPE ÁLVAREZ Y OTROS

DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

Teniendo en cuenta el memorial que obra a folio 486 del presente cuaderno, mediante el cual el Director de la Territorial Valle del Instituto Nacional de Vías-INVÍAS, otorga poder a la Doctora María Fernanda Mafla Erazo, mismo que cumple con los requisitos previstos en el artículo 74 del Código General del Proceso, se dispondrá reconocer personería para los fines del poder conferido.

Ahora bien, se tiene que mediante acta No.55 del once de septiembre de 2018, el Despacho aclaró que se presentó una inconsistencia en la fijación de la fecha de la audiencia, considerando pertinente señalar nueva fecha para el recaudo de pruebas. En este sentido, se observa que a folios 488 y 489 del presente cuaderno, la abogada de la parte actora; así como también, la testigo CATHERINE BEDOYA LONDOÑO, informan que por error involuntario se presentaron en horario diferente al señalado para llevar a cabo la diligencia. Siendo dicha excusa válida para efectos de asignar nueva fecha de audiencia encaminada a recaudar todas las pruebas testimoniales y de interrogatorio de parte que hacen falta dentro del proceso, las partes deberán comparecer el día veintisiete (27) de noviembre de 2018, a las 09:00 am en la carrera 5 No. 12-42, Sala 7, del Edificio Banco de Occidente de la ciudad de Cali (V), para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

Finalmente se observa que a folios 490 y 491 del plenario, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santiago de Cali, allegó contestación al oficio No. 1158 del 06 de septiembre de 2018, informando que (...) *una vez revisados los archivos de los proyectos que fueron contratados en la vigencia 2009, no se encontró ningún tipo de contrato para mantenimiento vial en la calle 16 con carrera 98 (...)*; razón por la cual, se glosará a los autos para que obre y conste dentro del expediente.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. MARÍA FERNANDA MAFLA ERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.900.366 y tarjeta profesional No. 91265 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, en los términos del poder a ella conferido.

SEGUNDO: CITAR a las partes para llevar a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS

RADICACIÓN No. : 76001-23-31-000-2011-01865-00
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LUIS FELIPE ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

para el día veintisiete (27) de noviembre de 2018, a las 09:00 a.m. en la carrera 5 No. 12-42, Sala 7, del Edificio Banco de Occidente de la ciudad de Cali (V).

TERCERO: GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, la contestación al oficio No. 1158 del 06 de septiembre de 2018, allegada al Despacho por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-017-2012-00058-00
DEMANDANTE: JOSÉ LIZANDRO LOZANO GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 27 de septiembre de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 29 de abril de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

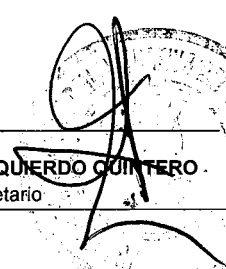

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-017-2011-00142-00
DEMANDANTE: CARMEN AMIRLA ARAGÓN MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 24 de mayo de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 25 de noviembre de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

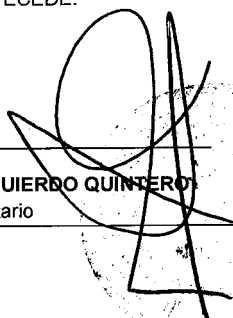

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018



CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
RAD: 76001-33-31-007-2008-00206-00
DEMANDANTE: MARIETTA BUSTAMANTE CORREA
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 04 de mayo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 13 de junio de 2014, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

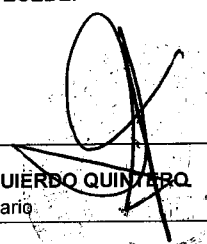

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31-011-2011-00278-00
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO MEDINA ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 10 de mayo de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 26 de agosto de 2013, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

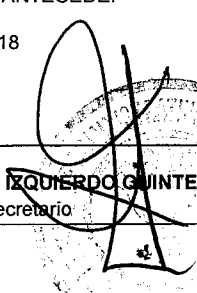

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018



CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-016-2010-00410-00
DEMANDANTE: BELLALIRE GUEVARA VALDÉS y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el auto que obra a folio 337 del presente cuaderno, el Juzgado,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 08 de junio de 2018, que dispuso modificar la sentencia proferida el 17 de marzo de 2014, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

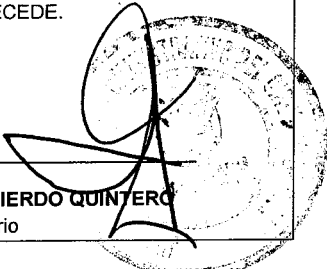

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 036 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2018


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario